



CSJCAUOP21-94
Popayán, febrero 18, 2021

Honorable Magistrado
JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander"
sactribusupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
ssctspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: "Oficio STSP-592 del 15-02-2021, Registro Nacional de Personas Emplazadas"

Respetado señor Magistrado:

En atención al Oficio del asunto, mediante el cual informa que mediante Auto del 12 de febrero de 2021, determinó requerir a esta Corporación para que informe si para el Distrito Judicial de Popayán, se encuentra habilitado el "REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA", comedidamente le informo que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014, "Por el cual se crean y organizan los Registros Nacionales de Personas Emplazadas, de Procesos de Pertenencia, Bienes Vacantes o Mostrencos, y de Procesos de Sucesión", reglamentó los artículos 108, 293 y 375, entre otros, del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el cual se encuentra el procedimiento a seguir para cada uno de los procesos anotados.

Efectivamente el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se encuentra habilitado en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, en el Link "Servidores Judiciales" – Aplicativos – Registros Nacionales C.G.P., a partir del 25 de marzo de 2015, de conformidad con la Circular PSAC15-12 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (anexa), a través del cual, los diferentes despachos y en el caso de los Procesos de Pertenencia, los juzgado civiles, pueden ingresar los datos correspondientes a cada proceso, al ciudadano y al predio.

Para una mejor ilustración, le allego copia del "MANUAL DE USO DE LOS REGISTROS NACIONALES (RN) PARA DESPACHOS JUDICIALES", la Circular 155 del 6 de noviembre de 2014, expedida por esta Seccional y la Circular No. PSAC15-12 del 25 de marzo de 2015, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se ilustró a los despachos judiciales del Distrito acerca de los Registros Nacionales de Personas Emplazadas, de Procesos de Pertenencia, Bienes Vacantes o Mostrencos, y de Procesos de Sucesión.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

Anexo: Lo enunciado, en doce (12) folios.

MAVY/vmv